

Chihuahua, Chih., a 9 de septiembre de 2024

PERSONA SOLICITANTE DE INFORMACIÓN.

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **080159224000239**, recibida por este Organismo Público Autónomo el día seis de septiembre del presente año a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicita se le proporcione lo que a continuación se transcribe:

“ ...

Descripción de la información solicitada:

Solicito se me informe en formato de datos abiertos, cuántos recursos de revisión ha recibido este órgano garante entre 2020 y 2024. Pido que por año se desglose el número de expedientes, detallando el tipo de respuesta, el sujeto obligado en contra de quien se presentó y el sentido de la resolución (es decir si se revocó, confirmó o sobreseyó el recurso).

...”(Sic)

Al respecto, y, con fundamento en los artículos 38, 40, 44, 46 fracciones III y IV, 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, **se le requiere por única vez**, para que en un término de hasta **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación del mismo, indique, precise, amplíe o corrija los datos asentados en su solicitud; esto, para estar en posibilidad de atenderla oportunamente.

Por lo que, me permito adjuntar el oficio **ICHITAIP/DJ-5740/2024**, remitido a esta Unidad de Transparencia por el Lic. Francisco Javier Balderrama Domínguez en su carácter de Director Jurídico, a fin de que precise lo ahí indicado.

Se le informa además que, este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 55 de la Ley de la materia, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular.

En este caso, este Instituto atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.

Así mismo, se le comunica que la solicitud se tendrá por no presentada si Usted no atiende el requerimiento de información adicional.

Así lo acordó y firma administrativamente.

Mtra. Diana Carolina Solís García.
Responsable de la Unidad de Transparencia
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua”